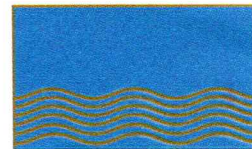




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2020-MPCVZ - ALC

Zorritos; 10 de noviembre del 2020

VISTO: Oficio Múltiple N° 021-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 03 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 28016 -Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, la define como la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o servicios;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2011-GOB.REG.TUMBES-CR en su Artículo Primero a la letra establece: “CREAR el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de la Región Tumbes- COREMYPE Tumbes, como un órgano consultivo, adscrito al Gobierno Regional Tumbes, con el objetivo de promover el desarrollo, la formalización y la competitividad de la Micro y Pequeña Empresa-MYPE (...)”;

En relación al párrafo precedente, mediante Oficio Múltiple N° 021-2020/GOBIERNO REGIONAL-GGR-GRDE-GR el Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, solicita a esta Municipalidad designar a un integrante titular y suplente ante el COREMYPE;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Representantes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar ante el Consejo Regional de Micro y Pequeña Empresa- COREMYPE, a los siguientes integrantes:

- Representante Titular : GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
- Representante Suplente : SUB GERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordino
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com